

por la Comisión Nacional de Baloncesto, después de oído el parecer del Director General de Deportes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2196 que nombra a los señores Pedro R. Espailat y Arsenio A. Freites, Vicepresidente y miembro, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.— G. O. N° 9155, del 7 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2196.

CONSIDERANDO: Que el 25 de Octubre en curso se vence el período para el cual fueron nombrados como Vicepresidente y miembro, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República los señores Pedro R. Espailat y Arsenio A. Freites, conforme a los Decretos Nos. 1283, del 25 de Octubre de 1941 y N° 1525, del 17 de Noviembre de 1943;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República y visto el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, N° 586, del 24 de Octubre de 1941, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Pedro R. Espailat y Arsenio A. Freites, quedan nombrados respectivamente Vicepresidente y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República, por un nuevo período que se iniciará el 25 de Octubre del año en curso y terminará el 25 de Octubre de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.